

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 238

Carmen de Patagones, 04 de Septiembre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 - 03 - 04 - 05
RESOLUCIONES	05
CONVENIOS	00
LICITACIONES	05 - 06
LLAMADO A CONCURSO	06
COMUNICADOS	06

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780





Corresponde a Expte. N° 4084 – 1134 HCD/15

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Agosto de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2073, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2073 – Autorizando a la Directora E.E.P. N° 19 Almirante Guillermo Brown, a realizar actividades rural Bike, en la localidad de Juan A. Pradere, los días 16 de Agosto y 08 de Noviembre de 2015.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1244/15



CARMEN DE PATAGONES, 18 de Agosto de 2.015.-

VISTO:
La nota presentada por el VOLUNTARIADO UNIDO DEL COLEGIO HOGAR LA DIVINA PROVIDENCIA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 280, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), con destino a un proyecto de salida educativa a la ciudad de Puerto Madryn con alumnos de la escuela secundaria.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del VOLUNTARIADO UNIDO DEL COLEGIO HOGAR LA DIVINA PROVIDENCIA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 280, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), con destino a un proyecto de salida educativa a la ciudad de Puerto Madryn con alumnos de la escuela secundaria.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa 18.00.00 – FONDO EDUCATIVO -F.F. 132 - De Origen Provincial - Partida 5.1.5.0.- Transferencias a Instituciones de enseñanza – recurso 1191500, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de

acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1197/15

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Agosto de 2.015.-

VISTO:
La nota elevada por el Agente Municipal ARANDA SILVIA ROSANA - Legajo N° 1742, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en la Agencia de Recaudación Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 31 de Agosto de 2.015.-

POR
ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 31 de Agosto de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal ARANDA SILVIA ROSANA - Legajo N° 1742, a las funciones que venía desempeñando en la Agencia de Recaudación Municipal.-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1219/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Agosto de 2015.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084-3026/15, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 503 COMISION DE TRABAJO 5 DE DICIEMBRE DE JUAN A. PRADERE, con domicilio Legal en la calle 12 entre 8 y 9, de la localidad de Juan A. Pradere, Según Decreto N° 1207/15, y;

CONSIDERANDO:
Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 12 de Julio de 2015 de la cual surge de Folio N° 2 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 12 de Julio de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal COMISION DE TRABAJO 5 DE DICIEMBRE DE JUAN A. PRADERE, con domicilio Legal en la calle 12 entre 8 y 9, de la localidad de Juan A. Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

- PRESIDENTE:**
VERGARA, José – DNI. N° 30.351.537
- VICE-PRESIDENTE:**
SORUCO, Rosana – DNI. N° 31.373.238
- SECRETARIA:**
CUSA, Ada – DNI. N° 32.539.055
- PRO-SECRETARIO:**
CRUZ, Barbará – DNI. N° 32.701.597
- TESORERO:**
CORESA, Roberto – DNI. N° 16.545.713
- PRO-TEsorero:**
DIAZ, María – DNI. N° 25.994.599

VOCALES TITULARES:
1° VOCAL:
LEGUIZAMON, Claudia – DNI. N° 26.456.193

2° VOCAL:
CASTRO, Clemente –
DNI. N° 16.968.179

3° VOCAL:
CASTILLO, Ariel –
DNI. N° 24.746.817

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:
CUSA, Alejandra –
DNI. N° 36.362.443

2° VOCAL:
MORALES, Mónica –
DNI. N° 28.678.064

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

VILTE, Yanel –
DNI. N° 31.560.119
TOLABA, Verónica –
DNI. N° 31.560.158

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

MARTINEZ, Joana –
DNI. N° 34.945.288

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 12 de Julio de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal COMISION DE TRABAJO 5 DE JUAN A. PRADERE, con domicilio Legal en la calle 12 entre 8 y 9, de la localidad de Juan A. Prader.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1241/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
25 de agosto de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Secretario de Gobierno – Prof. Ariel Zvenger, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el otorgamiento del beneficio “AYUDA ESCOLAR” a la Beneficiaria, quien carece de recursos económicos que le permita solventar los gastos que le demandan sus estudios.-

Que, atento la obligación del estado en lo que se refiera a mejorar y asistir a la comunidad con el fin de mejorar la calidad de su

educación como un deber indelegable del estado.-

Que, se coordina un mecanismo administrativo por el cual se genera un aporte a los estudiantes primarios, secundarios, terciarios y universitarios los cuales no se encuentran comprendidos en el beneficio de una beca municipal.-

Que, la Secretaría de Hacienda comunica la disposición de fondos a través del Fondo Educativo Provincial para cubrir estas erogaciones por el año 2015 previendo la posibilidad de hacer el aporte retroactivo desde el mes de Mayo de 2.015 y hasta el mes de Diciembre de 2.015.-

Que, los montos asignados a los beneficiarios de las Ayudas escolares se estipulan de acuerdo al nivel en el que se encuentren cursando sus estudios.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este beneficio.-

Que, a estos efectos debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asignase el beneficio de AYUDA ESCOLAR, a partir del mes de Mayo de 2.015 y hasta Diciembre de 2.015, por la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00), a la Beneficiaria GONZALEZ ANABELA JULIETA- DNI. N° 36.302.739.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a:

Jurisdicción: 1110110000 – Secretaría de Hacienda
Programa: 18.00.00 – Fondo Educativo
Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial
Recurso: 1191500
Partida: 5.1.3.4 Otras Becas

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1245/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
25 de Agosto de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la designación de la Dra. WAGNER BETANIA EDITH - DNI. N° 34.345.043, cumpliendo funciones como Odontóloga en el Hospital Municipal “Dr. Luis Urizar” de Stroeder, prestando sus servicios “Ad-Honorem”.-

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera que se debe acceder a tal reconocimiento en forma voluntaria y gratuita, a partir del 18 de agosto de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese “Ad-Honorem” a partir del día 18 de Agosto de 2.015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a la Dra. WAGNER BETANIA EDITH- DNI. N° 34.345.043, quien prestará servicios en el Hospital Municipal “Dr. Luis Urizar” de la localidad de Stroeder, como Especialista en Odontología.----

ARTICULO 2°: La designación efectuada en el Artículo 1° del citado Decreto, tendrá una vigencia a partir del 18 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, contando con una cobertura asegurativa de Mala Praxis Póliza N°217548 (Sancor Seguros) el personal cesará en sus funciones sin derecho a reclamo alguno.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1246/15

CARMEN DE PATAGONES,
25 de Agosto de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2.015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore a los beneficiarios CASTILLO TIAGO MATIAS (Tutor: MILLAQUEO MARIA DE LAS MERCEDES) – HUARACAN JULIO Y CONTRERAS LUZ, con las respectivas encuestas socio económicas.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de las mismas ascienden a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Agosto y hasta Diciembre de 2.015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Agosto a Diciembre de 2015, a los beneficiarios que a continuación se detallan:

- CASTILLO TIAGO MATIAS – DNI. N° 52.418.909 (Tutor: MILLAQUEO MARIA DE LAS MERCEDES – DNI. N° 24.137.932
- HUARACAN JULIO -DNI. N° 13.447.703
- CONTRERAS LUZ IRENE – DNI. N° 18.084.551

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Agosto a Diciembre de 2.015, a cada uno de los beneficiarios detallados en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción 1110102000 - Secretaria de Gobierno - Programa 20.02.00 - Importe mensual \$1.100 cada uno - F.F. 110 - Partida 5.1.4.1.-CASTILLO THIAGO - HUARACAN JULIO
- Jurisdicción 1110112000 - Secretaria del Interior - Programa 18.00.00 - Importe mensual \$1.100 - F.F. 110 - Partida 5.1.4.1 - CONTRERAS LUZ

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1247/15

.....
CARMEN DE PATAGONES, 25 de Agosto de 2015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, mediante la cual se tramita la eximición del pago de Tasas Municipales y Patente del Automotor, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 105/06 - Ordenanza Fiscal, se establece el Régimen General de Eximiciones, corresponde encuadrar dicho pedido en el Artículo 2° - Servicios Urbanos - Inciso I) de la citada norma legal.-

Que, la Agencia de Recaudación Municipal eleva listado de eximiciones para Pensionados, Jubilados, Discapacitados, Desocupados, Empleados de cualquier actividad y Entidades de Bien Público, correspondientes al Ejercicio 2014 de la Tasa por Servicios Urbanos y Patente de Automotor.-

Que, ante lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Exímase por el Ejercicio 2014, de la Tasa por SERVICIOS URBANOS y PATENTE AUTOMOTOR, a las personas que se detallan en el Anexo I, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 105/06 - Ordenanza Fiscal, se establece el Régimen General de Eximiciones.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1248/15

.....
CARMEN DE PATAGONES, 26 de agosto de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE APOYO AL CANOTAJE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 275, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), con destino a participar del Campeonato del mundo de maratón, a desarrollarse entre los días 9 al 13 de septiembre del corriente, en la ciudad de Győr (Hungría).-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por el monto de Pesos QUINCE MIL (\$15.000) a favor de la COMISION DE APOYO AL CANOTAJE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 275, con destino a participar del Campeonato del mundo de maratón, a desarrollarse entre los días 9 al 13 de septiembre del corriente, en la ciudad de Győr (Hungría).-

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 - F.F. 110 - Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°1252/15

.....
CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2993/15, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 502 CENTRO DE ESTUDIANTES DEL PARTIDO DE PATAGONES - C.E.P.P, con domicilio Legal en la calle Garibaldi N° 470, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 1233/15, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 29 de Julio de 2015 de la cual surge de Acta N° 1 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 29 de Julio de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal CENTRO DE ESTUDIANTES DEL PARTIDO DE PATAGONES - C.E.P.P., con domicilio Legal en la calle Garibaldi N° 470, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

CAMPOS, Malena - DNI. N° 37.369.814

VICE-PRESIDENTE:

RESSEL, Ismaín - DNI. N° 36.192.398

SECRETARIO:

PERCAZ DÍAZ, Juan - DNI. N° 30.649.351

PRO-SECRETARIO:

SATRAGNO, Maximiliano - DNI. N° 36.302.702

TESORERA:

LECHNER QUIROGA, Tatiana - DNI. N° 34.666.251

PRO-TESORERO:

RESSEL, Francina - DNI. N° 38.352.452

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

SURACE, Celeste - DNI. N° 38.864.639

2° VOCAL:

VALCARCEL, Dahiana - DNI. N° 38.352.411

3° VOCAL:

KUEN, MARÍA - DNI. N° 38.352.373

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

ROMERO, Natalia - DNI. N° 35.415.480

2° VOCAL:

GASTAMINZA, Florencia - DNI. N° 38.083.530

3° VOCAL:

KOWALYSZYN, Clarisa - DNI. N° 38.919.932

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

GARCIA, Jenifer -

DNI. N° 37.056.299
GERLINGER, Agustín –
DNI. N° 37.056.234

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 29 de Julio de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal CENTRO DE ESTUDIANTES DEL PARTIDO DE PATAGONES – C.E.P.P., con domicilio Legal en la calle Garibaldi N° 470, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1257/15



RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Agosto de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2620/2015, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo FORD FIESTA - Modelo: 2013 – Dominio N° MNB 984 - Legajo N° 172, que funcionara como "TAXI" propiedad de la Sra. PRESA AZUL FRANCIS - DNI.N° 35.654.698, habilitando asimismo el vehículo CHEVROLET DX - CLASSIC - Modelo: 2015 – Dominio PAE 337.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 14 de Agosto de 2015, al vehículo FORD FIESTA- Modelo: 2013 – Dominio N° MNB 984 - Legajo N° 172, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. PRESA AZUL FRANCIS -DNI.N° 35.654.698, con domicilio en calle Domingo de Oro N° 179 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca CHEVROLET DX-CLASSIC - Año: 2015 – Dominio N° PAE 337- Legajo N° 172, para la función de "Taxi", propiedad de la Sra. PRESA AZUL FRANCIS - DNI.N° 35.654.698, con domicilio en calle Domingo de Oro N° 179 de Carmen de Patagones, con fecha 14 de Agosto de 2015.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 285/15

CARMEN DE PATAGONES,
26 de Agosto de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-603/2004, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo CHEVROLET AVEO - Modelo: 2010 – Dominio N° IOW 636- Legajo N° 139, que funcionara como "TAXI" propiedad del Sr. CASTIA MIGUEL FERNANDO- DNI.N° 20.199.947, habilitando asimismo el vehículo CHEVROLET DX - CLASSIC - Modelo: 2015 – Dominio PCD 872.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 24 de Agosto de 2015, al vehículo CHEVROLET AVEO- Modelo: 2010 – Dominio N° IOW 636 - Legajo N° 139, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad del Sr. CASTIA MIGUEL FERNANDO - DNI.N° 20.199.947, con domicilio en calle Ambrosio Cramer N° 1118 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca CHEVROLET DX-CLASSIC - Año: 2015 – Dominio N° PCD 872- Legajo N° 139, para la función de "Taxi", propiedad del Sr. CASTIA MIGUEL FERNANDO - DNI.N° 20.199.947, con domicilio en calle Ambrosio Cramer N° 1118 de Carmen de Patagones, con fecha 24 de Agosto de 2015.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 286/15

CARMEN DE PATAGONES,
31 de Agosto de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3040/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo: FORD 4000- Modelo: 1994- Dominio: SIJ 037- Legajo N° 600, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANTIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. BRANDT DIEGO JOSE-DNI. N° 24.626.082.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la

inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: FORD 4000- Modelo: 1994 –Dominio: SIJ 037- Legajo N° 600, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. BRANDT DIEGO JOSE- DNI. N° 24.626.082, con domicilio en calle Tucumán N° 423 de Carmen de Patagones, con fecha 31 de agosto de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°287/15.-



CONVENIOS



LICITACIONES

CARMEN DE PATAGONES,
26 de Agosto de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2610/15, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se procedió al Llamado a Licitación Pública N° 02/15 para la obra: TERMINACION POLIDEPORTIVO

MUNICIPAL – ETAPA 1 –
CARMEN DE PATAGONES.-

Que, la Comisión de Pre adjudicación procedió a la adjudicación de la obra a la EMPRESA IMAGINE S.R.L., por la suma de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS(\$3.622.196,00) por ser la oferta más beneficiosa para los intereses municipales.-

Que, la Subsecretaria Legal y Técnica toma conocimiento ordenando proseguir con el trámite administrativo correspondiente.-

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/15 obra: "TERMINACION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – ETAPA 1- CARMEN DE PATAGONES", a la EMPRESA IMAGINE S.R.L., por la suma de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$3.622.196,00).-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado: Jurisdicción 1110110000- Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00.- F.F. 132 Origen Provincial – Recurso 1191500- Partida: 4.2.1.0. Bienes de Dominio Privado, del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°
1253/15



REGISTRO
OPOSICION



LLAMADO A
CONCURSO

EXPTE. N° 4084- 2981/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
24 de AGOSTO de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2981/15 iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 10/15, para la ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA CARMEN DE PATAGONES.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 07 de Septiembre de 2.015, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 10/15, para la ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA CARMEN DE PATAGONES, con fecha de apertura el día 07 de Septiembre de 2015, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa: 53.91.00 – Fuente de Financiamiento: 132 - Partida: 4.3.5.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°
1240/15



COMUNICADOS

CINE EN EL MUSEO,
PRESENTA:

"IDA" un film de Pawel
Pawlikowski.

Polonia, 1960. Anna (Agata Trzebuchowska), una joven novicia huérfana que está a punto de hacerse monja, descubre que tiene un pariente vivo: una hermana de su madre, pero que no quiso hacerse cargo de ella de niña. La madre superiora obliga entonces a Anna a que visite a su tía antes de tomar los hábitos. La joven conoce entonces a Wanda (Agata Kulesza), una jueza desencantada y alcohólica antigua fiscal del estado, que cuenta a su sobrina que su verdadero nombre es Ida Lebenstein, que es judía y que el trágico destino de su familia se remonta a la terrible época de la ocupación nazi.

FUNCIONES:

JUEVES 30 – 20 HS.

DOMINGO 6/9 – 19 HS.

Queridos amigos, les informamos que por razones operativas, la función del domingo 30, será pospuesta para el domingo 6 de septiembre.
